



Congreso de Perú debate proyecto para prohibir definitivamente la pesca industrial en áreas protegidas, el Gobierno se resiste

Posted on Mayo 12, 2026

Por Wilber Huacasi

Un proyecto de ley que **busca frenar de manera definitiva la pesca industrial dentro de áreas naturales protegidas** se debate en el Congreso de Perú. El dictamen —que reúne tres iniciativas legislativas— propone una modificación en la Ley de Áreas Naturales Protegidas para fortalecer la protección de la biodiversidad acuática.

En el Congreso la propuesta ha sido analizada en dos comisiones. Una de ellas, la de Producción, ha planteado la no aprobación y el envío al archivo. En cambio, la comisión que aborda los temas ambientales emitió un dictamen a favor. El 7 de mayo, este grupo de trabajo propuso sancionar un artículo único que establece que **queda “prohibida la pesca de mayor escala al interior de las áreas naturales protegidas marinas o continentales, cualquiera sea su categoría o zonificación”**.

El mismo artículo sostiene que el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos dentro de las áreas naturales protegidas **solo puede ser autorizado para acuicultura, pesca artesanal y de menor escala**, y que no debe perjudicar el cumplimiento de los fines por los cuales se estableció el área protegida.

El dictamen para la aprobación de esta nueva ley data del 8 de abril de 2024. Es decir, el tema permaneció encarpado durante más de un año. Recién el pasado 5 de mayo, la Junta de Portavoces acordó incorporarlo en la agenda del Pleno, en momentos en que la actual composición del Congreso se encuentra en la cuenta regresiva de sus últimos tres meses de mandato. **Sin embargo, en el Pleno que se realizó el 7 de mayo, la norma no entró en el debate.**

El Ministerio del Ambiente ha emitido un informe técnico donde señala que “la prohibición de extracción de mayor escala, ya sea marina o continental” ya se encuentra regulada en el reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Por tal motivo, dicho sector ha restado valor a la propuesta.

Un informe de la congresista Ruth Luque, publicado en octubre de 2025, señala que la aprobación de esta norma permite que la prohibición que existe en el reglamento tenga rango de ley. También destaca la inexistencia de sanciones efectivas frente a la pesca industrial en áreas naturales protegidas debido a que **el Ministerio de la Producción ha eliminado de su cuadro de infracciones la tipificación por pescar dentro de áreas prohibidas o reservadas.**

Carmen Heck, directora de Políticas de la organización Oceana en Perú, subraya que hace falta una norma con rango de ley: **“La prohibición está ahí, pero cualquiera puede infringirla sin ser sancionado”.**

El caso de la Reserva Nacional de Paracas es un ejemplo de lo que puede suceder sin una ley que especifique la prohibición de la pesca industrial en las áreas marinas protegidas. En los últimos años, esta área protegida ha estado en el centro de una disputa judicial por parte de la industria pesquera que buscaba abrir la puerta a la pesca a gran escala en esta zona.

***Imagen principal:** pesca industrial en el mar peruano. **Foto:** Agencia Andina